REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180152300

De la actualización a la liquidación de crédito allegada por la apoderada del extremo activo, córrase traslado por Secretaría a la parte demandada, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

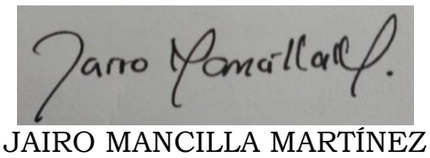

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 11 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA